AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
Proceso de Licitación Pública ARM-LP-003-2026

La Agencia Regional de Movilidad en cumplimiento de lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre de la Entidad: Agencia Regional de Movilidad.
Dirección: Avenida del Dorado N° 57-83 Edificio CEMSA – Torre 8 Piso 14.
Correo electrónico: correspondencia @agenciaregionaldemovilidad.gov.co

2. COMUNICACIONES

La Entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii., plataforma a través de la cual los proponentes podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Selección.

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional correspondencia@agencicaregionaldemovilidad.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar la prestación de servicios para la captura, procesamiento y visualización de la información de campo como complemento al monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte de la agencia regional de movilidad en su ámbito geográfico.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; articulo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, corresponde a una licitación pública.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra y empezará a correr a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso dicho plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2026

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Se debe tener presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial esta por la suma **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 3.145.163.185,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones y demás costos directos e Indirectos a que haya lugar.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y

extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública. En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	**¿Está vigente?**	**¿Entidad estatal cubierta?**	**¿Valor del proceso supera umbral?**	**¿Excepción aplicable?**	**¿Proceso cubierto por el acuerdo?**
	SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Chile	Sí	Sí	No	No	No
México	Sí	No	No	No	No
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	Sí	No	No	No
Canadá	Sí	No	No	No	No
Chile (TLC bilateral)	Sí	Sí	No	No	No
Corea	Sí	Sí	No	No	No
Costa Rica	Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	Sí	No	No	No
Estados AELC (Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein)	Sí	Sí	No	No	No
El Salvador	Sí	Sí	No	Sí	No
Guatemala	Sí	Sí	No	No	Sí
Honduras	Sí	Sí	No	No	Sí
Unión Europea	Sí	Sí	No	No	No
Israel	Sí	Sí	No	No	No
Comunidad Andina (CAN)	Sí	Sí	No	No	Sí

9. LIMITACIÓN A MIPYMES

En virtud del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modificó, entre otros, el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.4.2.2.), el presente proceso se limitará, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, hasta la fecha establecida en el Anexo 2 – 'Cronograma'.

Teniendo en cuenta que el valor presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 3.145.163.185,00) M/CTE** que supera el umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso NO es susceptible de Limitación a Mipyme.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales domiciliadas en el territorio nacional; las personas naturales o jurídicas extranjeras con o sin domicilio o con o sin sucursal en el territorio nacional, en consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva o ante la autoridad que corresponda, y que acrediten, en el caso de las personas jurídicas, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Cuando la duración de las mismas no sea igual o superior a un (1) año más al plazo del contrato, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

Conforme lo establece el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten a la ARM la selección de la oferta más favorable a sus fines, teniendo en cuenta para los factores de escogencia y calificación, los siguientes criterios:

Factores de Verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes:

- Condiciones técnicas y de experiencia.
- Capacidad jurídica.
- Capacidad financiera.
- Capacidad organizacional.

En este sentido, se realizará la verificación jurídica, técnica y financiera a cada una de las propuestas que se presenten a este proceso. Estas verificaciones no tienen ponderación alguna, pero decidirán sobre la habilitación, o el rechazo o no habilitación de las propuestas.

11. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de selección será el señalado en el Pliego de Condiciones Electrónico, publicado en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

12. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

La entidad publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.contratos.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los estudios previos del presente proceso.